	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 1 - de 21

INFORME DE AUDITORIA N° 04/2022

Tema: Cuenta de Inversión 2021



Fecha: 20/04/2022

Plan de Auditoría: 2022

SISAC: 04

INFORME ANALITICO

ANEXO I.....	- 2 -
I. INTRODUCCIÓN.....	- 2 -
II. OBJETO	- 2 -
III. ALCANCE.....	- 2 -
IV. MARCO DE REFERENCIA	- 3 -
V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.....	- 6 -
VI. CONCLUSION.....	- 6 -
ANEXO II.....	- 7 -
OBSERVACIONES DEL PERIODO.....	- 7 -
Observaciones recurrentes verificadas en el presente informe.	- 9 -
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES	- 11 -
ANEXO III.....	- 14 -
ANEXO A - IT SIGEN N° 3/2022 SNI.....	- 14 -
ANEXO B - IT SIGEN N° 3/2022 SIN.....	- 16 -
ANEXO C - IT SIGEN N° 3/2022 SIN.....	- 20 -

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página - 2 - de 21

ANEXO I
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 04/2022
RESOLUCION N° 10/2006 SGN
CUENTA DE INVERSION 2021

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe es para dar cumplimiento de la Resolución N° 10/06 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) referida a la Cuenta de Inversión- Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2021. Aplicación del Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2022 SIN, 02/2022 SIN y 3/2022 SIN, RESOL-2021-215-APN-SH#MEC del 14/12/2021, Disposición N° 71/2010 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN), sus modificatorias y DI-2021-8-APN-CGN#MEC del 28/12/2021.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INCUCAI y verificar el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría De Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión, atendiendo las normativas e instructivos de trabajo emitidos por la SIGEN respecto de la Cuenta de Inversión 2021.



III. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante los meses de febrero a abril del corriente año, el período auditado corresponde al ejercicio 2021 y las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, según lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011 y sus modificatorias; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del INCUCAI.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria y respecto de las transacciones registradas.



  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 3 - de 21

- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, en los cuadros correspondientes.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.



IV. MARCO DE REFERENCIA

La RESOL-2021-215-APN-SH#MEC aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2021; la Disposición N° 71/10 - CGN estableció la información a elaborar y presentar por los distintos responsables al cierre del ejercicio 31/12/2021. Adicionalmente resultan aplicables:

- Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera y su decreto reglamentario N° 1344/2007.
- Ley N° 27.591: Aprueba el Presupuesto General de la A.P.N. para el Ejercicio 2021, promulgada por Decreto N° 990/2020.
- Decisión Administrativa N° 04/2021 Determina la distribución administrativa del Presupuesto de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2021.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 4 - de 21



- Decreto N° 1030/2016 – Reglamento del Decreto N° 1023/2021 de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 55/2018: Modifica el artículo N° 81 del Decreto 1344/2007- Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda, aprueba los Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad.
- Resolución N° 473/1996 de la Secretaría de Hacienda, aprueba y dispone la aplicación del Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General y modelo de estados contables.
- Resolución N° 152/2002 SIGEN - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, establece objetivos y procedimientos a desarrollar por las unidades de auditoría interna para la auditoría de la documentación referida a la Cuenta de Inversión.
- Resolución N° 396/2006-SH y sus modificatorias: Establece que los intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias y/o de la inversión temporaria de fondos de un proyecto financiado por Organismos Internacionales financieros o no financieros deberán ser ingresados al Tesoro Nacional.
- Resolución N° 3/2011-SIGEN.: Aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución 81/2012 CGN - Marco conceptual del circuito de gastos del e-Sidif.
- Resolución N° 87/2014 SH: Fondo Rotatorio-Creación y Adecuación.
- Resolución N° 225/2018 SH: Fondos Rotatorios Parte Pertinente.
- RESOL-2021-215-APN-SH#MEC, establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.
- Disposición N° 429/2002 SSP: Criterio Metodológico para la definición de los remanentes a Ingresar al Tesoro Nacional.
- Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación (CGN), aprueba el Manual de cierre de cuentas del ejercicio anterior y define la información complementaria a presentar por los distintos Entes a efectos del Cierre de Cuentas del Ejercicio.
- Disposición N° 20/2013 CGN: Aprueba el Plan de Cuentas de la APN para organismos que operen con e-sidif.
- Disposición N° 15/2015 CGN. –Modifica el Plan de Cuentas de la APN para organismos que operen con e-sidif.
- Resolución 200/2013 SH – Aprueba criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Disposición N° 3/2017 CGN: Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Disposición N° 10/2017 CGN: Apertura de Subcuentas Contables.
- Disposición 24/2019 APN-CGN-MHA: Marco Conceptual contable para el Sector Público Nacional.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAIFR- 0019	Versión: 1.0	Página - 5 - de 21

- Disposición N° 96/2019 ONC: Habilita la constitución de garantías a través de pólizas electrónicas de caución.
- Disposición N° 109/2019 ONC: Modifica el Manual de Procedimientos del COMPR.AR. aprobado por la Disposición ONC N° 65/2016.
- Disposición N° 1/2021 CGN: Desafectación de Órdenes de Pago presupuestarias caducas con cargo al ejercicio 2020.
- Disposición N°2/2021 CGN: Normas sobre Apertura de Registros para el Ejercicio 2021.
- Disposición N° 02/2022 CGN: Fecha límite para la presentación de los formularios/comprobantes no indicados en la Resol-2021-215-APN-SH#MEC
- Disposición N° 8/2021 CGN: Disposición de modificación del Manual de Cierre de Ejercicio Anual - 2021 y Pautas para la presentación de Cierre de Ejercicio 2021.
- Disposición Conjunta N° 1/2020 TGN y CGN: Deposito o Transferencia de Fondos Procedimiento.
- Disposición Conjunta N° 4/2021: Modificatoria de la Disposición de Firma Conjunta N°1/2020.
- Disposición Conjunta 5/2021: Procedimiento para devolución de fondos en la cuenta bancaria 2510/46 Recaudación TGN.
- Circular N° 01/2021: constitución de Fondos Rotatorios Para el ejercicio 2021.
- Circular N° 1/2022: Fecha tope de Presentación de Ordenes de Pago. Ejercicio 2021.
- Comunicación General de la ONC N° 139/2019: instructivo para la administración de las pólizas, electrónicas.
- Comunicación General de la ONC N° 3/2020: se realizarán aclaraciones respecto de las garantías para los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016.
- Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2022 SNI, Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo SIGEN N° 02/2022 SIN, Certificaciones Contables, Cuadro 5.4 UEPEX.
- Instructivo de Trabajo SIGEN N° 03/2022 SNI, Resolución SIGEN N° 10/2006. Resolución de Cierre de Ejercicio N° 215/2021 SH y Disposición N° 71/2010 CGN y modificatorias. Información relativa al cierre de ejercicio.

Normativa particular del Instituto:

- Ley N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células y su Decreto reglamentario N° 16/2019.
- RESFC-2020-76-APN-D#INCUCAI del 06/04/2020 Readequación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2020 en \$ 4.000.000,00 de los cuales \$ 3.500.000,00 corresponden a la FF 11 y \$ 500.000 FF 12.
- IF-2021-06049218-APN-CGN#MEC del 22/01/2021 CIRCULAR N° 1/2021 CGN. CONSTITUCIÓN DE FONDOS ROTATORIOS PARA EL EJERCICIO 2021.
- IF-2021-31047187-APN-DAIF#MHA del 09/04/2021 Remanente Provisorio Ejercicio 2020 para ratificar/rectificar.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página - 6 - de 21

- RESFC-2021-61-APN-D#INCUCAI del 08/04/2021 Readecuación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2021 en \$ 6.590.000,00 de los cuales \$ 6.000.000,00 corresponden a la FF 11 y \$ 590.000 FF 12. Modificación del monto de la Caja Chica.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Se verificó que mediante PV-2022-16149716-APN-DA#INCUCAI consta el envío del expediente con la información correspondiente a la Cuenta de Inversión el 18/02/2022 a las 22:06:09 al Destinatario: DAIF#MEC-EDANINFI. El plazo establecido para la presentación de la cuenta inversión fijado por el artículo 13 de la RESOL-2021-215-APN-SH#MEC era el 18/02/2022.

Asimismo, mediante NO-2022-12269640-APN-DAJ#INCUCAI del 08/02/2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa el Estado de Juicios del organismo según lo solicitado por la resolución de cierre mencionada en el párrafo anterior. Se menciona que la modalidad de presentación para este último caso es a través de un IFCJU (Informe de Cierre de Cuenta; Juicios), habiendo sido presentado por nota (archivo adjunto) dentro del IFCOC (Informe de Cierre de Cuenta, Organismos Descentralizados).



Por otro lado, se destaca que la presentación del artículo N° 18 de la RESOL-2021-215-APN-SH#MEC (Metas Físicas, Gestión de Proyectos) cuyo vencimiento obraba el día 01/03/2022 fue presentada mediante el sistema e-SIDIF, el día 17/03/2022, fuera del plazo establecido.

Se exponen las observaciones del presente informe en el **Anexo II** (Detalle Analítico I.A. N° 04/2022 Resolución N° 10/06 SGN - Ejercicio 2021).

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el **punto III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE resulta **suficiente con las salvedades expuestas en el punto V y en el Anexo II del presente**, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021.

Ciudad de Buenos Aires, 20 de abril de 2022.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 7 - de 21

ANEXO II
DETALLE ANALITICO I.A. N° 04/2022
RESOLUCION SIGEN N° 10/2006
EJERCICIO 2021

OBSERVACIONES DEL PERIODO

Estados Contables

Observación N° 1: El rubro Disponibilidades no expone los saldos del organismo a la fecha de cierre del ejercicio. No se refleja el monto de la caja chica existente al momento del arqueo de fondos y valores.

Impacto: Medio.

Causa: Falta de controles cruzados y debilidades en el sistema de control implementado en el área.

Efecto: Inconsistencias en la información contable, registros y reportes emitidos, incumpliendo la normativa aplicable.



Recomendación: Se recomienda reforzar los controles cruzados entre las áreas responsables con el fin de llevar adelante los procedimientos de confección y emisión del balance y cuadros de la Cuenta Inversión, evitando inconsistencias en la información expuesta.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2022-36608531-APN-DA#INCUCAI del 14/04/2022 la Dirección de Administración respondió: *"De acuerdo: Debido a un error involuntario, el rubro Disponibilidades al 31/12/2021 no refleja el monto de la caja chica existente"*. Acción correctiva a implementar: *"Refuerzo de controles cruzados"*.

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Información relativa al Sistema de Tesorería con impacto en el Estado de Situación del Tesoro, incluyendo contribuciones, remanentes y el recaudado no devengado.

Observación N° 2: La exposición de los Saldos al cierre según registros contables del Cuadro 1 Anexo A Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) presenta diferencias con el saldo de libre disponibilidad al cierre del ejercicio (Cuenta Bancaria N° 72116/57 CUT Pagadora).

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 8 - de 21

Impacto: Medio.

Causa: Falta de controles cruzados y debilidad y/o ausencia de los controles implementados.

Efecto: Error en la valuación en el cuadro que se reflejan en la valuación del rubro banco del Balance General.

Recomendación: Se recomienda reforzar los controles cruzados entre las áreas responsables con el fin de llevar adelante los procedimientos de confección y emisión del balance y cuadros de la Cuenta Inversión, evitando inconsistencias en la información expuesta.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2022-36608531-APN-DA#INCUCAI del 14/04/2022 la Dirección de Administración respondió: *“De acuerdo: Respecto de la diferencia con el saldo al 31/12/2021 de la Cuenta Bancaria N° 72116/57, se ha detectado un error involuntario al momento de trasladar la información respectiva según Registros Contables, al Cuadro I – Anexo A al 31/07/2021; siendo la información correcta, la consignada en el formulario de Saldos Disponibles de la mencionada cuenta bancaria a dicha fecha.”*. Acción correctiva a implementar: *“Refuerzo de controles cruzados”*.

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Información sobre metas físicas e Indicadores Presupuestarios y de Gestión de los Programas Presupuestarios.

Observación N° 3: La presentación de las metas físicas (Evento de Cierre de la Gestión Física de Programas) no se realizó en el plazo estipulado por la normativa de cierre vigente (Resol-2021-215-APN-SH#MEC, art. N° 18, fecha tope 01/03/2022).



Impacto: Bajo

Causa: Falta de planificación de los procesos relacionados con la confección y remisión de los cuadros y anexos componentes de la Cuenta Inversión.

Efecto: Incumplimiento de la normativa aplicable.

Recomendación: Dar cumplimiento en tiempo y forma con los procesos de cierre y confección de cuadros solicitados por la Contaduría General de la Nación.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2022-36608531-APN-DA#INCUCAI del 14/04/2022 la Dirección de Administración respondió: *“De acuerdo: La presentación*

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 9 - de 21

se efectuó con fecha 01/04/2022, debido a demoras en la obtención de la información de base”

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Observaciones recurrentes verificadas en el presente informe.

Estados Contables

IA UAI N° 2/2015

Observación N° 1: La debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, acarrea errores que llevaron a observar una sobrevaluación del rubro Otras cuentas a cobrar.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI: Mediante NO-2022-36608531-APN-DA#INCUI del 14/04/2022 la Dirección de Administración informa “A la fecha se han implementado, y se encuentran en uso, una serie de módulos en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplantes de la República Argentina (SINTRA), que permite la emisión de Facturas y Recibos, tanto correspondientes a los Costos Variables de Procuración de Órganos y Tejidos; cómo a la actividad propia del Registro de CPH. Permiten también la consulta de los saldos con los financiadores y las Jurisdicciones; la generación de las respectivas rendiciones; y la gestión de gastos de CPH”.

Esta UAI considera que es necesario la implementación de un correcto sistema de información para la facturación y cuentas a cobrar. Por lo antes mencionado se mantiene el estado en Sin acción correctiva informada.



Información relativa a los registros extrapresupuestarios

IA UAI N° 5/2009

Observación N° B.2.4: Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados.

Impacto Alto

Estado actual: Con Acción Correctiva Informada

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 10 - de 21

Comentario UAI: Mediante NO-2022-36608531-APN-DA#INCUI del 14/04/2022 la Dirección de Administración informa *"En lo relativo al rubro "Otros Créditos", si bien contablemente se ha realizado un ajuste global, que aplicado al saldo inicial de la cuenta permite arribar al saldo final conciliado de la misma; se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos.*

En lo relativo a "Venta de Bienes y Servicios", tanto presupuestario cómo no presupuestarios se cuenta con detalle de las facturas y otros comprobantes, y montos que componen dichos saldos.

A la fecha, las autoridades del Instituto, se encuentran evaluando la posibilidad de adquirir un sistema informático, para la registración de los movimientos de "Fondos de Terceros" de CPH"

Curso de Acción a Seguir: *"Relevar las necesidades para el sistema informático para la registración de los movimientos de "Fondos de Terceros" de CPH, a ser adquirido".*
Se modifica el estado de la observación a Con Acción Correctiva Informada.

Otras observaciones no categorizadas en la Resolución SIGEN N° 10/2006 que afectan la información contable o el cierre del ejercicio.

IA UAI N° 3/2004

Observación N° 5: Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos.

Impacto Alto

Estado actual: Sin Acción Correctiva Informada.

Comentario UAI: Mediante NO-2022-35291194-APN-DA#INCUCAI del 11/04/2022 la Dirección de Administración informa *"A la fecha, las autoridades del Instituto, se encuentran evaluando la posibilidad de contratación".*



Esta UAI considera que aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis de la presente auditoría.

IA UAI N° 4/2017

Observación N° 1: La falta de cobertura de seguro sobre activos relevantes o de significación económica del Instituto podría comprometer, por ejemplo, en caso de siniestro, el logro de los objetivos propuestos por la Dirección.

Impacto Bajo

Estado actual: Sin acción correctiva informada.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 11 - de 21

Comentario UAI: Mediante NO-2022-35291194-APN-DA#INCUCAI del 11/04/2022 la Dirección de Administración informa *“A la fecha, las autoridades del Instituto, se encuentran evaluando la posibilidad de contratación”*.

Esta UAI considera que aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis de la presente auditoría.

IA UAI N°3/2021

Observación N° 1: El Cuadro 12 “Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria” presenta errores de exposición en los saldos de la deuda exigible pendiente del ejercicio anterior, los pagos realizados del período y las desafectaciones efectuadas.

Impacto Bajo

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI: Mediante NO-2022-36608531-APN-DA#INCUI del 14/04/2022 la Dirección de Administración informa: *“La información consignada en dicho Cuadro incluye, el cálculo de deuda correspondiente al Remanente del ejercicio 2020.”*. Acción correctiva a implementar: *“No incluir dicho concepto en el mencionado Cuadro”*.

Esta UAI considera que aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis de la presente auditoría.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES



Mediante notas NO-2022-27880218-APN-UAI#INCUCAI y NO-2022-28429856-APN-UAI#INCUCAI se requirió a la Dirección de Administración informe sobre el estado actualizado de las acciones encaradas para subsanar las observaciones pendientes de regularización. Se obtuvo respuesta mediante NO-2022-35295152-APN-DA#INCUCAI y NO-2022-35291194-APN-DA#INCUCAI del 11/04/2022. A continuación, se expone el estado actualizado de las observaciones relacionadas a la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

Estados Contables

IA UAI N° 3/2016

Observación N° 1: Estados Contables Créditos a Cobrar “Otras cuentas a Cobrar 1) Se constató según Detalle de planilla Excel del área contable, saldos anteriores a la implementación del Sistema SINTRA pendientes de cobro de facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes, en el país en Pesos (\$) desde año 1996 por un importe de \$ 1.273141,27. No se pudo obtener evidencia de reclamos o análisis de gestiones de cobranzas.

Impacto Medio

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 12 - de 21

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI: Mediante NO-2022-35291194-APN-DA#INCUIAI del 11/04/2022 la Dirección de Administración informa: *“Respecto a los reclamos, una vez generada la factura, y chequeada la presentación de la misma en el sistema Sintra y en los listados de cuentas corrientes del área de facturación, se procedía a efectivizar el reclamo. El mismo se realizaba en forma telefónica, o por medio de correo electrónico. Este podía generar el cobro total de la factura, cobro parcial, o no generar cobro alguno. Con respecto al tratamiento de morosidad, el reclamo se realizaba en los llamados telefónicos mencionados precedentemente, informándole al financiador las facturas adeudadas y la antigüedad de las mismas. Durante el ejercicio cerrado al 31/12/2017, se efectuó una depuración de los saldos a cobrar, descontando facturas percibidas a dicho cierre.*

El saldo consignado en el balance al 31/12/2021, asciende a \$1.249.623,39”.

No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA UAI N° 3/2016

Observación N° 3: La necesidad de implementar un Sistema de información de gestión y registro por la debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, en Planillas de Excel que acarrea diversos inconvenientes para la trazabilidad e integridad de las cuentas corrientes en el seguimiento de los distintos estados de Facturación y rendición de cuentas a las jurisdicciones y/o financiadores, que genere reportes periódicos las cuentas corrientes de Facturación Pendientes de cobro, anticuación “transparencia de los procesos involucrados.

Impacto Medio



Estado actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI: Mediante NO-2022-35291194-APN-DA#INCUIAI del 11/04/2022 la Dirección de Administración informa *“A la fecha se han implementado, y se encuentran en uso, una serie de módulos en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplantes de la República Argentina (SINTRA), que permite la emisión de Facturas y Recibos, tanto correspondientes a los Costos Variables de Procuración de Órganos y Tejidos; cómo a la actividad propia del Registro de CPH. Permiten también la consulta de los saldos con los financiadores y las Jurisdicciones; la generación de las respectivas rendiciones; y la gestión de gastos de CPH”.*

No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA UAI N° 03/2016

Observación N° 4: Cuadro 7.1 Anexos Créditos - Deudas Anexo Créditos: Se observan Créditos de muy antigua data año de origen 1999 por \$ 94.495,51 y \$ 41.492,48 Total \$ 135.987,99. Atento la antigüedad de los créditos no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos. Anexo Deudas: Se observan Deudas de muy antiguo origen, incluidas en el Rubro de Otras Cuentas a Pagar que surge de la Planilla desagregada de Excel del área Contable, por un Total de \$

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 13 - de 21



81.194,94. Atento la antigüedad de las deudas no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos.

Impacto Bajo

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI: Mediante NO-2022-35295152-APN-DA#INCUI del 11/04/2022 la Dirección de Administración informa: *“Se procederá a evaluar los montos a fin de determinar la correspondencia de un ajuste”*.

No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página - 14 - de 21



ANEXO III
INSTRUCTIVO DE TRABAJO SIGEN N° 3/2022 SNI
ANEXOS A, B y C

ANEXO A - IT SIGEN N° 3/2022 SNI

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Calificación de los Sistemas Informáticos



SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	e-Sidif	abr-17		x		B2)4	5/2009
CONTABILIDAD	e-Sidif	oct-13		x		B2)4 C)1)1 C1-C3-C4	5/2009 2/2015 3/2016
	Planillas Excel	ene-96	x				
	BAPIN	ene-18	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	S.L.U.	ene-05	x				
	COMPR.AR	ene-18	x				
COBRANZAS	Planillas Excel	ene-96		x		B)10 3	4/2010 3/2016
	S.L.U.	ene-05					
	S.I.N.T.R.A.	jun-10					
RECURSOS HUMANOS	SIREPEVA Reper - SINAPA	oct-06					
	RCPC – Reg.Central Pers.Contratado	ene-03	x				
	ARISMENDI	nov-03					
	LUE	may-18					
	LOYS	may-18					
METAS FÍSICAS	e-Sidif	jul-11	x				
JUICIOS	Ninguno		x				
BIENES DE USO	Planillas Excel	ene-97		x		5	2/2008
BIENES DE CONSUMO	Planillas Excel	abr-05		x		2	1/2017
UEPEX	No aplica						
FACTURACION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CPH	S.I.N.T.R.A.	ene-96		x		B2)4 B)10 C)1)1	5/2009 4/2010 2/2015

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 15 - de 21

						3	3/2016
	Planillas Excel	nov-05					
ADMINISTRATIVO	GDE	feb-18	X				

Notas:



- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
- (2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/06 SGN.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página - 16 - de 21

ANEXO B - IT SIGEN N° 3/2022 SIN



Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Cuadro 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X		Ob N° 2 IA N° 4/2022		X	
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
Cuadro 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
Cuadro 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos		X		a)1, 3 y 4.	X		a)IA 3/2016 b)IA 3/2017 c)IA 4/2018 d)IA3/2019
Anexo	Deudas		X		a)4.	X		a)IA 3/2016 b)IA 3/2017 c)IA 4/2018 d)IA3/2019
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables		X		B)2 C)1)1)	X		IA 5/2009 IA 2/2015
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X		1		X	IA 3/2021
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página - 17 - de 21

Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	N/A					
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias	N/A					
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A					
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	N/A					
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A					

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/S alv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Comprobante	Evento de Cierre	X			Ob N° 3 IA N° 4/2022		X	
Comprobante	Gestión Física de Programas	X			Ob N° 3 IA N° 4/2022		X	
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	No se Presentó			Ob N° 3 IA N° 4/2022		X	
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página - 18 - de 21



Pasivos	<p>Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y sus modificatorias.</p>	N/A						
---------	--	-----	--	--	--	--	--	--

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS (1)	OPINIÓN			REF.	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	N/A(*)						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	N/A (*)						

1)Exclusivo para aquellos organismos que no tienen desplegados todos los módulos de e-sidif.



(*) El organismo tiene desplegados todos los módulos de e-Sidif

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página - 19 - de 21

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			REF.	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insuf ic.	OBS. Nº	SI	NO	SISIO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		Ob Nº1 IA Nº 4/2022			
Estado de Resultados		X		B)2)4	X		IA 5/2009
				1-3			IA 3/2016
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

Nota:



(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX, Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 20 - de 21

ANEXO C - IT SIGEN N° 3/2022 SIN

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones Alto Impacto	Acciones Encaradas
IA N° 3/2004 Obs 5) Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos (Observación recurrente)	Mediante NO-2022-35291194-APN-DA#INCUCAI del 11/04/2022 la Dirección de Administración informa <i>"A la fecha, las autoridades del Instituto, se encuentran evaluando la posibilidad de contratación"</i> . Esta UAI considera que aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis de la presente auditoría. Sin Acción Correctiva Informada.
IA N° 5/2009 Obs B.2.4 Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados. (Observación recurrente)	Mediante NO-2022-36608531-APN-DA#INCUI del 14/04/2022 la Dirección de Administración informa <i>"En lo relativo al rubro "Otros Créditos", si bien contablemente se ha realizado un ajuste global, que aplicado al saldo inicial de la cuenta permite arribar al saldo final conciliado de la misma; se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos."</i> <i>En lo relativo a "Venta de Bienes y Servicios", tanto presupuestario cómo no presupuestarios se cuenta con detalle de las facturas y otros comprobantes, y montos que componen dichos saldos.</i> <i>A la fecha, las autoridades del Instituto, se encuentran evaluando la posibilidad de adquirir un sistema informático, para la registración de los movimientos de "Fondos de Terceros" de CPH"</i> Curso de Acción a Seguir: <i>"Relevar las necesidades para el sistema informático para la registración de los movimientos de "Fondos de Terceros" de CPH, a ser adquirido..."</i> Se modifica el estado de la

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR- 0019	Versión: 1.0	Página - 21 - de 21

	observación a Con Acción Correctiva Informada.
IA N° 2/2008 Obs B.2.2 c) El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.	<p>Luego de las verificaciones efectuadas, aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis de la presente auditoría.</p> <p>Sin acción correctiva informada IA N° 1/2022 de Cierre de Ejercicio.</p>
IA N° 12/2019 Obs. 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.	<p>Luego de las verificaciones efectuadas, aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis.</p> <p>Sin acción correctiva informada IA N° 10/2021 Compras y Contrataciones.</p>